PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES No. ARBI-CJ-DP11-2024-013

SECCION I
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, elaborados por la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Loja y aprobados mediante Resolución 065-DP11-UPA-CP-2024 de fecha 04 de septiembre del 2024, suscrita por el Mgs. Pablo Arturo Piedra Vivar, Director Provincial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 218 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia al Art. 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convoca a las personas naturales y jurídicas para que presenten su oferta para el Procedimiento Especial No. ARBI-CJ-DP11-2024-013 para el proceso "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESIDENCIA, SALAS DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO, MATERIAS RESIDUALES, PENAL, COLUSORIOS, TRÁNSITO Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA 2024-2025" cuyo cronograma será el siguiente:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de Publicación	04/09/2024	13H00
Fecha límite de publicación del Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones	06/09/2024	13H00
Fecha límite de Propuestas	11/09/2024	13H00
Fecha Apertura de Ofertas	11/09/2024	14H00
Fecha estimada de Adjudicación	23/09/2024	13H00

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE: El inmueble debe tener un área total: 1374,43 m2, aproximadamente, según informe de espacios requeridos. Que esté en la Ciudad Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja y que esté ubicado lo más cercano al casco urbano de la ciudad. Se determina como base la cantidad de **33 oficinas**, que serán destinados para uso del personal jurisdiccional: - 21 oficinas para jueces -Mínimo 3 oficinas para albergar a 7 secretarios, 15 ayudantes judiciales - 1 oficina para dos gestores de archivo - 1 oficina para presidencia - Mínimo 6 oficinas para salas de audiencia; y, -1 oficina para archivo. Adicionalmente, debe contar con espacios para adaptar: ingreso de causas - (ventanillas para atención al público con capacidad de 2 personas), sala de espera (la cual tendrá un área como mínimo de 10 personas); y, baños (se requerirá un mínimo de 3 baños por cada piso ofertado). Deberá contar con ascensor y no presentar barreras arquitectónicas. . La construcción debe ser de hormigón armado y/o estructura mixta: hormigón armado y estructura metálica, pintura, piso, cielos rasos, puertas, ventanas, cableado estructurado (puntos de red) etc., con buenos acabados y, que cuente con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y telecomunicación. Que tenga suficiente iluminación. Facilidades de circulación vehicular y acceso de transporte público. Debe estar en buen estado de conservación, para que genere seguridad para los servidores y la ciudadanía que se encuentre en dicho inmueble. Permitir el acceso a personas con discapacidad a la edificación, oficinas y salas (espera y audiencia).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:
Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 530502 denominada "Edificios, Locales, Residencias Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)" de acuerdo a las certificaciones presupuestarias plurianual Nro. 2914 y 2915, de fecha 12 de julio del 2024 y certificaciones presupuestarias anuales Nro. 173 y 174 de fecha 18 de julio del 2024. El canon base de arrendamiento mensual es de USD 5.500,00 (Cinco mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA. Con respecto al pago del servicio de energía eléctrica será asumido por el arrendatario. El pago del servicio de Agua potable será asumido por el arrendador.

El valor por concepto de arrendamiento será depositado al mes vencido los primeros 10 días del mes siguiente, en la cuenta que el arrendador designe. Para el pago será necesario el informe de recepción a conformidad, emitido por el Administrador del Contrato y la factura respectiva. El plazo del contrato de arrendamiento es de 12 (DOCE) meses, contados a partir del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, plazo que podrá ser renovado previa certificación de fondos y de persistir la necesidad institucional.

Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal de compras públicas **www.compraspublicas.gob.e**c, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para la presentación de las ofertas no será necesario que los oferentes se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) en concordancia con lo expuesto en el numeral 5, del Art. 218, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 113, de la Resolución SERCOP-R.E-SERCOP-2023-0134.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 35 y 74 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 113 de la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134, las ofertas pueden ser presentadas: - De manera física en un sobre cerrado en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso. La oferta debe constar con firma manuscrita, foliada y sumillada con la documentación habilitante. - De manera electrónica por los oferentes que tengan firma electrónica, la cual deberá ser presentada en un medio magnético de almacenamiento que contenga la oferta digital firmada electrónicamente en un sobre cerrado en las

oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso; o, remitida al correo electrónico **andrea.cabrera@funcionjudicial.gob.ec** hasta la fecha límite para su presentación, conforme al cronograma establecido para el procedimiento.

Una hora más tarde de fijada como límite para la presentación de las ofertas, se procederá a dar apertura de las ofertas presentadas, en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso, para lo cual se invita al público en general a ser partícipes del presente acto

Las demás especificaciones técnicas del inmueble y sus características, así como la forma en la que debe presentarse la oferta, constan detalladas en los pliegos del proceso, mismos que se encuentran publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con el inciso tercero del artículo 31 de la LOSNCP.

Loja, 04 de septiembre del 2024

Atentamente,

Mgs. Pablo Arturo Piedra Vivar
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOJA